

BECAS GENERALES ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS

El Ministerio de Educación **convoca becas para estudiantes** que en el próximo curso académico 2024-2025 vayan a cursar enseñanzas postobligatorias con validez en todo el territorio nacional, es decir para cursar bachillerato, FP o Universidad el próximo curso.

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> o en www.educacionyfp.gob.es



Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado o su representante legal en el caso de ser menor de 18 años con cualquiera de los sistemas de firma electrónica aceptados por la sede electrónica y enviada por el procedimiento telemático establecido, quedando así presentada a todos los efectos. No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por el solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.

El plazo para presentar la solicitud de beca tanto para estudios universitarios como no universitarios **se extenderá desde el día 19 de marzo de 2024, a las 09:00, hora peninsular; hasta el 10 de mayo de 2024, a las 15:00, hora peninsular, ambos inclusive.**

REQUISITOS

Requisitos generales

Para tener derecho a las **becas MEC**, los solicitantes deberán reunir los siguientes **requisitos generales** a 31 de diciembre de 2020:

Cno. de San Antonio, 7. 18011. Granada. España. | Tfno.: (+34) 958 893 920 | www.iesalbayzin.es

Las retribuciones del profesorado y actuaciones de este centro detalladas a continuación son cofinanciadas a través del **Programa Operativo Fondo Social Europeo 2021-2027**: orientador escolar; maestra de Pedagogía Terapéutica; Plan PROA, Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía; Acompañamiento Escolar; ayudas para el transporte del alumnado de enseñanzas no obligatorias; enseñanzas bilingües en Bachillerato y FP; auxiliares de conversación (inglés); formación del profesorado en lenguas extranjeras; enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio y Superior; y prácticas curriculares de los alumnos de formación profesional en países de la Unión Europea. El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** es el instrumento a través del cual se implementará la aplicación de los fondos **NextGeneration UE**, para impulsar la recuperación de los estados miembros de la UE tras el impacto económico de la Covid 19.

- Ser **español** o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la **Unión Europea**
- **No poseer un título de nivel igual o superior** al de los estudios para los que se pide la beca
- Reunir el resto de **requisitos académicos y económicos** que especifica la convocatoria

Requisitos académicos

Los solicitantes de las **becas generales 2024-2025 del Ministerio de Educación para enseñanzas postobligatorias**, además de los requisitos generales, deberán cumplir los siguientes **requisitos académicos**:

Requisitos académicos para estudios no universitarios

Los **requisitos académicos de las becas MEC** para estudios no universitarios incluyen **matricularse de al menos la mitad del curso y no ser repetidor del curso actual**.

Para **solicitar las becas MEC para primero de bachillerato** será necesario haber obtenido al menos **5,00 puntos de nota media en 4º de ESO**.

El **Ministerio de Educación y Formación Profesional** proporciona un **simulador de ayudas** que permite **calcular el importe de la cuantía variable de las becas MEC para estudios postobligatorios 2024-2025**.

Puedes acceder al **simulador del importe variable de las becas del Ministerio de Educación para estudios postobligatorios en la convocatoria 2024-2025** en <https://www.educacion.gob.es/simuladorbecas/formularioSimulacionVariable?idCurso=2020>



Cualquier duda puedes consultarla en ADMINISTRACIÓN del IES Albayzín.

Cno. de San Antonio, 7. 18011. Granada. España. | Tfno.: (+34) 958 893 920 | www.iesalbayzin.es

Las retribuciones del profesorado y actuaciones de este centro detalladas a continuación son cofinanciadas a través del **Programa Operativo Fondo Social Europeo 2021-2027**: orientador escolar; maestra de Pedagogía Terapéutica; Plan PROA, Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía; Acompañamiento Escolar; ayudas para el transporte del alumnado de enseñanzas no obligatorias; enseñanzas bilingües en Bachillerato y FP; auxiliares de conversación (inglés); formación del profesorado en lenguas extranjeras; enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio y Superior; y prácticas curriculares de los alumnos de formación profesional en países de la Unión Europea. El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** es el instrumento a través del cual se implementará la aplicación de los fondos **NextGeneration UE**, para impulsar la recuperación de los estados miembros de la UE tras el impacto económico de la Covid 19.